PYTYVÕ PYA'ERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1061/2021

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 01 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

La Resolución DNCP N° 2238/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que establece las condiciones para la aplicación en la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003; y.----------

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir la políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".----------

Que la Resolución N° 2238/2014, en su Artículo 11°, Inciso h) expresa que la prórroga deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del Contrato. La ampliación del plazo de vigencia del Contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajustes.----------

*Que, **mediante Resolución SEN N° 1038/2021, "POR LA CUAL SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL A LA FUNCIONARIA SEÑORA MARIA DEL PILAR CANTERO VILLALBA, PARA PARTICIPAR A LA EXPODEFENSA Y A LA PRIMERA CUMBRE DE MINISTROS – ORION, A REALIZARSE EN BOGOTA-COLOMBIA Y SE DESIGNA ENCARGADOS INTERINOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)"** se designa al Encargado Interino de la Jefatura del Departamento de Procesamiento y Gestión de Documentos, **Señor Rodrigo Antonio Benítez, con Cédula de Identidad N° 6.215.260, como Encargado Interino de la Secretaría General (SG) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); desde la fecha 29 de noviembre de 2021 al 03 de diciembre de 2021; y.***----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Rodrigo Benítez
Dpto. Procesamiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1061/2021

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 01 de diciembre de 2021

***Artículo 1º.- Modificar** los contratos celebrados por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) con las siguientes empresas, celebradas en el marco de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que se detallan a continuación:* ----------

- ***Contrato N° 13/2020, "Adquisición de Agua Mineral"**, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la firma NEVADO S.A., ampliándose en la cláusula Sexta.*----------
- ***Contrato N° 03/2020, "Servicio de TV por Cable"**, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la firma TELECEL S.A., ampliándose en la cláusula Sexta.*----------
- ***Contrato N° 18/2020, "Servicio de Fumigación"**, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, ampliándose en la cláusula Sexta.*----------
- ***Contrato N° 04/2020, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Marca Mercedes Benz"**, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la firma CONDOR S.A.C.I., ampliándose en la cláusula Sexta.*----------
- ***Contrato N° 02/2021, "Servicio de Escribanía"**, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la Escribana Rita Franco de Ferreira, ampliándose en la cláusula Quinta.*----------

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOPC) de ésta Secretaría de Gobierno, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente resolución.*----------

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Rodrigo Antonio Benítez
Encargado de Despacho
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL